



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0573-2026-UNAP**  
Iquitos, 21 de abril de 2026

**VISTO:**

El Oficio N° 294-VRINV-UNAP-2026, presentado el 21 de abril de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita corregir la Resolución Rectoral N° 0539-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0539-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026, se resuelve aprobar el proyecto autofinanciado denominado "Una revisión sobre fitoquímica y farmacología reciente de Bolaina Negra (*Guazuma ulmifolia* Lam.), un recurso etnomedicinal de la selva amazónica", liderado por don Frank Romel León Vargas, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), integrado por el equipo técnico de investigadores, entre otros, se consigna a por doña Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas, docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ);

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector corregir la Resolución Rectoral N° 0539-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026, debido al error material involuntario, ya que a doña Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas, docente auxiliar a tiempo completo, se le consigna adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), siendo adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH);

Que, es necesario precisar que la Resolución Rectoral N° 0539-2026-UNAP, ha sido emitida conforme a lo descrito y solicitado por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 285-VRINV-UNAP-2026, que dio origen a la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, como se aprecia, existe error material involuntario consignado en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0539-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, estima procedente atender emitir el acto resolutorio de rectificación con eficacia anticipada de la Resolución Rectoral N° 0539-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar, con eficacia anticipada el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0539-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026, que aprueba el proyecto autofinanciado denominado "Una revisión sobre fitoquímica y farmacología reciente de Bolaina Negra (*Guazuma ulmifolia* Lam.), un recurso etnomedicinal de la selva amazónica", liderado por don Frank Romel León Vargas, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), integrado por el equipo técnico de investigadores, de acuerdo a lo siguiente:





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0573-2026-UNAP

Dice:

### Nombres y apellidos

[...]

- **Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas** Investigadora  
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la  
**Facultad de Ingeniería Química (FIQ)**

Debe decir:

### Nombres y apellidos

[...]

- **Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas** Investigadora  
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la  
**Facultad de Medicina Humana (FMH)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0539-2026-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RODIL TELLO ESPINOZA  
RECTOR



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
KADHIR BENZAQUEN TUESTA  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FIQ,FE,FFyB,FMH,DGA,DGI,OPP,URRHH,Leg.Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.